



**SAN LUIS ATLETICO**  
**Protocolo Relativo a la Protección y Prevención de la Salud frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en entrenamientos y competiciones.**

**TITULO.**

Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en entrenamiento y/o competición en el uso de las instalaciones deportivas del CLUB DEPORTIVO SAN LUIS ATLÉTICO.

**ÁMBITO.**

- INFORMACIÓN MODALIDAD DEPORTIVA:  
FÚTBOL SALA

- CATEGORÍAS:

SENIOR, JUVENIL, CADETE, INFANTIL, ALEVIN, BENJAMIN, PREBENJAMIN.

- ALCANCE:

Actividades asociadas al plan oficial de competiciones RFEF y RFAF consideradas de ámbito no profesional.

- RIESGOS DE LA ACTIVIDAD:

Fútbol Sala: Deporte con contacto moderado o limitado, donde no se requiere para su desarrollo, pero puede darse levemente durante su práctica, entre deportistas o a través del balón, siendo las reglas de juego las limitadoras y sancionadoras del mismo. Se practica en instalaciones al aire libre, profesional o no profesional, sin espectadores, participación máxima de deportistas por evento: 50.

**OBJETIVOS.**

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de actividades, entrenamientos y competiciones oficiales desarrolladas bajo competencia de la Real Federación Española de Fútbol y la Real Federación Andaluza de Fútbol.

**PROMOTORES.**

CLUB DEPORTIVO SAN LUIS ATLÉTICO.

Persona Contacto: JUAN ANTONIO BERENGUEL ARANDA – Presidente – 609717457

## RECOMENDACIONES.

### - RECOMENDACIONES GENERALES:

Durante toda la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, ante puesto la salud de los futbolistas y todas las personas relacionadas con la misma por encima de cualquier otra cuestión, adoptando las medidas oportunas en consecuencia. Como medidas obligatorias, el Club deportivo san luis atlético recuerda a todas las personas que participen en las actividades anteriormente expuestas que deben cumplir estrictamente toda la normativa emitida en razón de la situación por las autoridades públicas en materia sanitaria y deportiva, y cualquiera de aplicación, y todas las recomendaciones relacionadas sobre la práctica deportiva segura.

Como complemento a todo lo anterior, se recomienda adoptar toda una serie de medidas que favorezcan el control de riesgos, protección de la salud y seguridad de todas las personas, principalmente sobre la salud de los deportistas y el rendimiento de los mismos para la vuelta al entrenamiento normalizado y a la competición.

Mediante el protocolo de prevención de la COVID-19, se dará máxima publicidad del mismo, a deportistas y cuerpo técnico. Es por ello que los deportistas y personal involucrado en los entrenamientos y competiciones deberán conocer las medidas preventivas con antelación a la celebración de los mismos.

Se enfatiza, por ser de gran relevancia que todos los participantes en los entrenamientos y competiciones, así como el resto de personal involucrado, utilicen mascarillas desde su acceso siempre que no pueda garantizarse la distancia de seguridad establecida (zonas comunes, pasillos, etc.). No siendo obligatorio su uso cuando, por la propia naturaleza de las actividades, éste resulte incompatible durante su desarrollo, de acuerdo al Real Decreto Ley 21/2020, y sin perjuicio de las demás excepciones incluidas en su artículo 6. Siempre que se hayan tomado previamente las medidas de prevención adecuadas y desarrolladas en adelante, durante el tiempo de práctica de las especialidades del fútbol se considerará incompatible el uso de mascarillas para los futbolistas.

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo (sin perjuicio de lo que dicte la normativa específica de PRL inherentes a cada instalación o centro):

- Higiene de manos: es obligatorio el lavado frecuente, deberán colocarse dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de la instalación (uno exclusivo para trabajadores), en el acceso al campo de juego, en el caso de centro con varias plantas, una en cada planta, material de secado de un solo uso, etc. (Se unirá a ellos infografía sobre instrucciones de lavado de manos). En caso de personas alérgicas al gel hidroalcohólico es recomendado sólo usar agua y jabón.

- Distanciamiento social: Deberán mantener al menos 1,5m de distancia interpersonal, y si no es posible, deberán hacer uso de Equipos de Protección individual (EPI's) (mascarillas, etc.)

- Uso de EPI's según normativa oficial: mascarillas, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio, así como cualquier otro necesario según función.

- Higiene respiratoria: en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.

- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.

- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio de centros de trabajo. Se deberá contemplar la formación e información de las medidas convenientes a todos los trabajadores y técnicos

b) Información relativa a las medidas a seguir tanto deportistas como acompañantes.

- Se mantendrá un control del estado de salud de cada persona, futbolistas, técnicos u otros implicados mediante los reconocimientos médicos oportunos, bien laborales como deportivos según corresponda, previos a la participación de entrenamiento o competición. Se realizará las entrevistas básicas sobre anomalías en su estado de salud o cumplimiento de las medidas obligatorias cada 14 días, archivándolos y custodiándolos según las medidas de protección de datos (LOPDGDD) durante 14 días. Igualmente es responsabilidad de los deportistas y demás personas informar de su estado de salud al club, si ha presentado síntomas o si ha mantenido contacto estrecho con alguna persona, dentro de las medidas de confidencialidad oportunas. Evitar contacto con personas afectadas por COVID-19. En caso de que así fuera, comunicarlo inmediatamente al médico. Igualmente realizar en cada encuentro la detección de síntomas de posible contagio COVID19.

- No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudogripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente. En los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos se deberá tener en cuenta las medidas de protección de datos (LOPDGDD).

- Mantener el lavado de manos con regularidad, siguiendo el procedimiento correcto, antes y después del entrenamiento, si hay competición antes y después de la competición. Importante hacerlo de manera correcta durante al menos 30 segundos y las limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas, cumpliendo la distancia de 1,5m y medidas higiénicas.

- Mantener las medidas de distanciamiento social expuestas anteriormente. Durante el tiempo que duren los entrenamientos y la competición, los futbolistas y staff deben reforzar y cumplir al máximo las medidas de protección e higiene personal en el ámbito familiar, social y deportivo, y todos los protocolos que sobre ello establecen las autoridades sanitarias, evitando situaciones de posible contagio, con el material de protección oportuno.

- Uso de mascarilla según necesidades y normativa actual, obligatorio para cualquier persona que acceda a la instalación en el ámbito de realización de la actividad competente y no esté realizando actividad deportiva incompatible con su uso, o se incluya entre las excepciones que marca la norma.

- Higiene respiratoria: en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.

- Mantener unas medidas de atención sobre la higiene del material técnico de entrenamiento o juego, de la ropa deportiva, del calzado o de los enseres personales, con su lavado exhaustivo y desinfecciones oportunas. No compartir el material deportivo en la medida de lo posible, y de hacerlo, realizar limpieza o desinfección previa, e igualmente prestar atención con las superficies de contacto compartidas. No compartir ni comida, ni bebidas. Establecer medidas para minimizar contacto ropa de juego en vestuarios.

- El Club contará con un protocolo específico de prevención del COVID-19, y nombrará un coordinador responsable.

d) Desplazamientos de los participantes:

Si el desplazamiento de los participantes al lugar de celebración de la actividad se realiza en autobús privado, la empresa responsable de los mismos, debe acreditar que cumple con los protocolos de desinfección previstos por las autoridades sanitarias y que sus conductores están en perfectas condiciones de salud. Igualmente deberán usar mascarillas cuando el transporte de dos o más participantes se realice en vehículo privado y no pertenezcan al mismo grupo familiar.

Los vehículos deben someterse a una desinfección previa a la utilización por parte del equipo. La distancia mínima entre los pasajeros en su interior será la máxima posible. Los conductores llevarán mascarilla y mantendrán las medidas de distancia social recomendadas.

Se obliga al uso de mascarilla en todos los transportes públicos y privados, ya sean discrecionales o no, conforme a lo dispuesto en el capítulo XIV, epígrafe 1.3. (Orden 19/06/2020).

- RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

a) INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA, ACTIVIDAD, EVENTO O COMPETICIÓN.

Se deberán cumplir las medidas recogidas en este documento en el epígrafe de “RECOMENDACIONES GENERALES”.

Los entrenamientos o campeonatos serán todos ellos a puerta cerrada, cumpliendo lo fijado por las autoridades sanitarias, lo que implica que sólo se debe permitir el acceso al recinto deportivo a aquellas personas necesarias para la disputa del mismo o autorizadas y en ningún caso público de acceso libre, entendiendo por éste aquellas personas que ni son participantes ni personal esencial para la puesta en marcha de la actividad.

Toda persona que acceda al recinto deportivo debe estar libre de COVID-19, bien por prueba negativa realizada, o por declaración responsable de la persona interesada, no se podrá acceder a las instalaciones deportivas, según lo estipulado en el punto 5.1.b) anterior.

Cobra especial importancia el hecho de que la celebración a puerta cerrada es en base a una necesidad sanitaria, por lo que todos aquellos que accedan deben tener un cometido, y debe ser necesaria su presencia o estar ésta autorizada, agrupándose estas personas en los siguientes colectivos:

- Participantes por actividad y equipo:

-15 jugadores en fútbol sala.

- 2 personas del cuerpo técnico.

- Representación institucional: 2 personas.

-Personal directivo e acompañantes: máximo 20 personas. \*

-Equipo arbitral: 2 personas.

Todas las personas que accedan estarán obligadas a realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico o mediante lavado de manos (deportistas, cuerpo técnico, directiva, etc.).

## b) INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

- Previa a la actividad se realizarán controles médicos a deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID-19, como se ha detallado en el punto “Información relativa a las medidas a seguir tanto deportistas como acompañantes”
- Se dispondrá de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad, guardando las medidas en protección de datos adecuadas (LOPDGDD). (ANEXO 1)
- Se realizarán entrenamientos dentro del ámbito federativo siempre que el organizador y el titular de la instalación dispongan de los protocolos específicos para la prevención de la COVID-19 indicado por las autoridades.
- Se realizara un seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, y deberán cumplir las mismas medidas de prevención adoptadas en los apartados anteriores en relación al uso o no de mascarillas, a mantener la distancia de seguridad interpersonal, indicaciones de uso de las instalaciones y espacios compartidos, como vestuarios (en los cuales habrá que controlar el aforo para garantizar la distancia de seguridad), el uso de material, la desinfección del material y todas aquellas medidas que se estimen oportunas por la peculiaridad de cada especialidad. Así mismo, se evitará escupir, se evitarán las celebraciones en grupo y se deberá realizar la higiene personal en el propio domicilio.
- Igualmente para los casos de detección de personas con síntomas de COVID-19, se indica que deberán seguir el protocolo de actuaciones sanitarias indicadas en el punto **“PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS”**.

## c) INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN.

Para los planes específicos que se deban realizar para los entrenamientos, actividades, eventos o competiciones, se describirán en los mismos como mínimo los siguientes riesgos inherentes a la propia actividad, evento o competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

1. Indicar el número de participantes, personal técnico/organizador, otros.
2. Indicar si la instalación es al aire libre o cerrada.
3. Grado de contacto. (En los casos de las especialidades del fútbol el grado de contacto se considera moderado o limitado).
4. Indicar las medidas de prevención adoptadas respecto:
  - Obligatoriedad del uso de la mascarilla. - Material: que no haya uso compartido, desinfección si es re utilizable.
  - Instalaciones: desinfección periódica, señalización.
  - Formulario de localización personal(ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado previo al entrenamiento, evento, actividad o competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, personal sanitario, personal de apoyo, directiva, acompañantes, otros), y quedar al menos 14 días en posesión del organizador. Reflejará que se cumple la normativa en protección de datos (LOPDGDD). Deportistas: toma de temperatura previa al inicio de la competición, medidas higiénicas y para asegurar el distanciamiento durante la competición.
  - Personal de apoyo: valoración de personas de riesgo, formación del personal de apoyo, distancia entre los trabajadores y otros asistentes.
  - Ceremonias de apertura y entrega de trofeos, celebraciones, medidas de prevención.

- Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo: medidas de distanciamiento y posibilidad de realizarlas telemáticamente.
- Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: nombre y cargo.

### **PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS**

1. Cuando se detecte una posible persona contagiada, se pondrá en conocimiento inmediato del responsable de la Instalación, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria, o servicio de PRL, según el caso.
2. Se notificará (con teléfono y datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (Se deberá prever la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización (ANEXO I).
3. Se contactará con el servicio de PRL (trabajadores), o las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad definido expresamente en el plan específico.
4. La persona afectada deberá estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.
5. Se llevará a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por la persona responsable en ese momento hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPI's, gestión de residuos, baño propio, etc.
6. Se identificará a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Igualmente, a los casos anteriores, se deberá respetar para ello, la ley de protección de datos (LOPDGDD).



# C. D. SAN LUIS ATLETICO

Protocolo Relativo a la Protección y Prevención de la Salud frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en entrenamientos y competiciones.

## ANEXO 1

### FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Dirección Habitual: \_\_\_\_\_

Número Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días: \_\_\_\_\_

PREGUNTAS	SI	NO
¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

**Consentimiento expreso del interesado del tratamiento de sus datos los datos personales facilitados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679 Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó a estar en contacto con un caso confirmado.**

En Almería a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**EL DEPORTISTA O TUTOR** (en caso de menores de edad)

Fdo.: